



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

La Comisión Mixta
del Programa de Incentivo a la Jubilación



Invita
a los trabajadores y empleados de la Universidad de Sonora
a participar en la presente

Convocatoria 2017

Para la presentación de solicitudes para participar en el **Programa de Incentivo a la Jubilación** pactado entre la Universidad de Sonora y el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora en la cláusula Cuarta del Convenio de Revisión Contractual 2016, STEUS-UNISON.

Bases:

1. En la presente convocatoria podrán participar los trabajadores administrativos y de servicios, que a la fecha se encuentren activos en la Institución, que cumplan los requisitos para jubilarse o pensionarse por parte del ISSSTESON. También podrán participar aquellos trabajadores, jubilados o activos, que en la convocatoria 2016 de este programa, habiendo cumplido los requisitos de la misma no resultaron beneficiarios del programa debido al límite en el número de apoyos, así como los que decidieron cancelar su trámite jubilatorio de la Convocatoria 2016, aun saliendo beneficiados (participando en igualdad de circunstancias en la nueva convocatoria). Además, los que no participaron en ella y fueron pensionados o jubilados después de dicha Convocatoria.
2. El incentivo a la jubilación consistirá en otorgar a los beneficiarios del programa, con los recursos del fondo que se constituyó según la cláusula Cuarta del Convenio de Revisión Contractual 2016, un apoyo mensual adicional al jubilarse equivalente al 15% del Salario Base Promedio actual, (definido como salario tabular más la prima por zona cara), durante 10 años. Para el caso de los beneficiarios que se pensionen dicho porcentaje será proporcional al tiempo de servicio, según lo estipulado en artículo 13 del Reglamento del Programa de Incentivo a la Jubilación STEUS-UNISON.
Los incrementos en los pagos del apoyo mensual adicional se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 14 de Reglamento del Programa de Incentivo a la Jubilación STEUS-UNISON.
3. El número de beneficiarios de la presente convocatoria será de hasta 41 trabajadores.
4. Cualquier trabajador puede participar en la presente convocatoria, independientemente de sus condiciones. En caso de que se presenten más de 41 solicitudes que cumplan los requisitos, se priorizará con los criterios de estado de salud, años de edad y antigüedad en la Institución.
5. El periodo de recepción de solicitudes se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cierra el 15 de septiembre de 2017. La solicitud deberá ser presentada por duplicado, en la Dirección de Recursos Humanos de 8 a 15 horas.
6. Las solicitudes serán evaluadas y dictaminadas por la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación. El fallo emitido por la Comisión será inapelable.
7. Los requisitos para participar en la presente convocatoria son los siguientes:
 - a) Entregar solicitud dirigida a la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación.
 - b) Ser trabajador administrativo o de servicios, registrado ante el ISSSTESON y estar activo en la Institución al momento de realizar la solicitud o bien haber participado en la Convocatoria 2016 no resultando beneficiarios del programa o haberse desistido aun saliendo beneficiado. Así como los que fueron dictaminados por el ISSSTESON, como pensionados o jubilados, después de dicha Convocatoria, sin haber participado en ella.
 - c) Cumplir con los requisitos establecidos por el ISSSTESON para la jubilarse o pensionarse.
8. Opcionalmente, y para el eventual caso en que tenga que realizarse la priorización indicada en el punto 4 de la convocatoria, el solicitante, junto con la información indicada en el punto anterior, podrá entregar una carta en la que explique su situación personal, la cual pudiera ir acompañada por comprobantes médicos u otros documentos que juzgue conveniente.
9. La Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación dará a conocer los resultados a más tardar el 29 de septiembre de 2017.
10. Para hacerse acreedor al incentivo los beneficiarios deberán iniciar el trámite de jubilación o pensión ante el ISSSTESON antes de terminar el semestre 2017-2.
11. En caso de requerir mayor información sobre su situación laboral, los aspirantes pueden acudir con la L.A.P. Francisca Guadalupe Valenzuela Moroyoqui al área de prestaciones de la Dirección de Recursos Humanos; o bien, con la C. Francisca Haydee Ríos Gallegos, Secretaria de previsión Social del STEUS.
12. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación.

Atentamente

Por la Comisión Mixta del Programa de Incentivo a la Jubilación

M.C. María Magdalena González Agramón
Secretaria General Administrativa
de la Universidad de Sonora

C. Ismael Arredondo Casillas
Secretario de General del STEUS

Hermosillo, Sonora. 12 de junio de 2017.